

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

Secretaría: Sr. Recio Fernández

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 300.480.—Pensos Hens, Sociedad Anónima, contra acuerdos expedidos por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 27 de abril y 4 de marzo de 1971, sobre Impuesto Compensación Gravámenes Interiores.

Pleito número 301.131.—Agrupación Técnica Industrial, S. A., contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 8 de febrero de 1972, sobre aforo importación de una grúa autopropulsora comprendida en la declaración de adeudo, número 2765/65.

Pleito número 301.116.—Consejo Superior Cámaras Oficiales Propiedad Urbana contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de marzo de 1971, sobre interpretación artículo 20.1 del texto refundido Contribución Territorial Urbana.

Pleito número 301.168.—Ilustre Colegio Provincial de Abogados de Lugo contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 18 de octubre de 1971, sobre aplicación beneficios de gracia del indulto concedido por Decreto 23 de septiembre de 1971, número 2326/71.

Pleito número 301.177.—Don José de la Cuerda y de la Cuerda contra acuerdo expedido por la Dirección General de lo Contencioso del Estado en 25 de noviembre de 1971, sobre revisión liquidación impuesto sobre sucesiones, número sección 10402/70.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.851-E.

Pleito número 301.147.—Compañía Catalana Cementos Portland, S. A., contra acuerdo expedido por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 18 de enero de 1972, sobre aforo de partes componentes de dos hornos y un molino de crudo.

Pleito número 301.156.—Agencia de Viajes Prodespaña, S. A., contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 2 de marzo de 1972, sobre sanción.

Pleito número 301.141.—Don José Luis Ballester Fernández contra resolución expedida por el Ministerio de Información y Turismo en 1 de marzo de 1972, sobre multa contra Empresa del «Cine Almirante», de San Fernando (Cádiz).

Pleito número 301.128.—Don Francisco de la Casa Molinos contra denegación táctica expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 23 de marzo de 1971, sobre reapertura del camino público de Las Huertas y del paso a nivel del kilómetro 128/904 de la línea férrea de Puente Genil a Linares.

Pleito número 301.134.—Transeuropa Compañía Aviación, S. A., contra resolución expedida por el Tribunal Económico-Administrativo Central en 1 de febrero

de 1972, sobre determinación base imponible en la importación de dos aviones usados.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley orgánica de esta jurisdicción, se anuncia al público para el ejercicio de los derechos que en el referido artículo se mencionan.

Madrid, 17 de abril de 1972.—El Secretario, José Recio Fernández.—2.852-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Carlos Angoso de las Heras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, con el número 87 de 1969, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Badajoz, que goza del beneficio de pobreza, representada por el Procurador don Diego Serrano Alvarez, contra don José Chávez Alvarez, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de Villanueva del Fresno, sobre reclamación de 240.000 pesetas de resto del principal del préstamo, 47.520 pesetas de intereses vencidos hasta el 10 de mayo de 1969 y 90.000 pesetas más para costas y gastos, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de la suma por la que quedó desierta la primera, o sean, trescientas treinta y tres mil pesetas, cuya cantidad se fija como tipo de subasta, la siguiente:

Rústica: Terreno denominado «Dehesita», término de Villanueva del Fresno, poblado de encinas, de cabida, según el título, de 41 hectáreas 51 áreas 22 centiáreas, y real de 44 hectáreas 84 áreas 70 centiáreas. Linda: por Norte, con cercados de José María García y viuda de Marcelino Gañán; Sur, finca de Félix Chávez Alvarez; Este, cercado de herederos de Silverio Gañán, y Oeste, carretera de Valencia del Mombuey. Inscrita la hipoteca, como primera, en el Registro de la Propiedad de Olivenza al tomo 250, libro 58 de Villanueva del Fresno, folio 158, finca 3.227, inscripción segunda.

Y para su remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, tercera planta, en la avenida de colón, número 4, se ha señalado el día 9 de junio próximo, a las doce de la mañana, anunciándose la misma por medio de edicto, que serán publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, fijándose otro en la tablilla de anuncios de este Juzgado, advirtiéndose:

Que el precio de la subasta queda reducido de la primera a la cantidad de trescientas treinta y tres mil pesetas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma; que todo licitador, para poder tomar parte en la subasta, tendrá que consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a ter-

cero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Badajoz, 6 de abril de 1972.—El Secretario.—El Juez.—3.273-E.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número once de Barcelona, en providencia de fecha 20 de abril del corriente año, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Prudencio Ribó Bros, contra doña Angela o Angelina Tauler Janer o sus ignorados sucesores, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y término legal, de la finca hipotecada a la seguridad del crédito reclamado a que se refiere la demanda de autos, cuya finca es la siguiente:

Casa señalada de número 26 de la calle de Santa Bárbara, de la villa de Palamós, compuesta de planta baja y un piso, con un jardín a su espalda unido, que mide, en junto, la superficie de trescientos veinte metros cuadrados aproximadamente. Linda: al Sur, frente, con dicha calle; a la derecha, Oeste, con otra casa propiedad de doña Angelina Tauler Janer; por la espalda, Norte, con calle de Santa Marta, y por la izquierda, Este, con casa de don Isaac Matas. Pertenecía a doña Angelina Tauler Janer por herencia de su esposo don Wifredo Perpiñá Rovira, según escritura de inventario de 12 de febrero de 1948; inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.176 del archivo, libro 39 de Palamós, folio 104, finca 1.384, inscripción tercera. La escritura de hipoteca consta inscrita al tomo 1.176 del archivo, libro 39 de Palamós, folio 106 vuelto, finca 1.334, inscripción sexta en el Registro de la Propiedad indicado de La Bisbal.

La descrita finca fué valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de un millón quinientas mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número once, de Barcelona—sito en el salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, segunda planta—el día 26 de junio próximo y en hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirá postura inferior al tipo del 75 por 100 de la indicada valoración, que fué el tipo de la primera subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo por el cual se saca a subasta la finca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en esta subasta, haciéndose constar que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que los gastos de éste hasta la posesión de los bienes serán a cargo del rematante.

Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Bartolomé Mir Bebull.—1.379-5.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta capital, en resolución del día de hoy dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria siguen Banco Popular Español, Banco Zaragozano, Banco Coca, Banco Central, Banco de Bilbao, Banco Condal, Banco Español de Crédito y Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima, representados por el Procurador don Leopoldo Rodés Durall, respecto del deudor don José María Vilaclara Mir, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, lotes independientes y respectivo precio de avalúo fijado por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento, que luego se dirán de las siguientes fincas:

Primer lote.—Casa situada en esta ciudad, calle de la Paja, señalada de número veintisiete; se compone de bajos con tres puertas, una central que da acceso a la escalera y dos laterales para otras tantas tiendas, con habitación interior, y de cuatro pisos altos, el tercero y cuarto de los cuales se hallan subdivididos en dos habitaciones cada uno, ocupando todo junto un solar de superficie seis mil trescientos cincuenta y siete palmos cuadrados ochenta y cinco décimos de palmo, equivalentes a doscientos cuarenta metros dieciocho decímetros, también cuadrados, y está dotada con una pluma y media de agua de la mina de Montcada. Linda: Al frente, Sur o Mediodía, con la prenombrada calle; por la derecha, saliendo, Oeste o Poniente, con sucesores de Isidro Pons, antes don Antonio Samá, y más antes con sucesores de Francisca Anglada; por la espalda, Norte o Cierzo, con los consortes Miguel Comellas y Ana de Arnoso, antes los consortes Juan y Josefa Torrente, y por la izquierda, Este u Oriente, parte con casa de don Daniel Robert, antes de don Juan Ribatallada, y parte con don Francisco Xirinachs, antes el señor Canes, o sea, la casa número diez de la calle de Boers; siendo de advertir que por dicha parte de Oriente linda la casa que se describe, en cuanto a los bajos, con un pasadizo que constituye una servidumbre activa de la casa número diez de la calle de Boters, como la que mediante dicho pasadizo comunica con la calle de la Paja, en la que tiene el número veintinueve. Inscrita en el folio 166, libro 25, de la sección 3.ª, tomo 588, finca 610, inscripción novena. Valorada tal finca en la escritura de deudor en la suma de cinco millones de pesetas.

Lote segundo.—Casa situada en esta ciudad, con fachada a las calles de la Puerta Nueva, 41, y de Cortinas, 16, en las que se halla, respectivamente, señalada con los números cuarenta y uno y dieci-

seis, se compone de bajos y tres pisos altos en la calle Puerta Nueva, y de bajos y dos pisos en la de Cortinas, teniendo esta última cuatro puertas exteriores, a saber, entrada para la escalera y tres tiendas, y en la calle de la Puerta Nueva, tres portales, el del centro para la escalera principal y los dos laterales para otras tantas tiendas con su jardín o patio en su parte posterior, hoy edificado para cuadra u obrador al nivel del primer piso, teniendo todo junto una superficie de diecinueve mil setecientos treinta y cuatro palmos cuadrados setenta y siete décimos de palmo, equivalentes a setecientos cuarenta y cinco metros noventa decímetros, también cuadrados. Linda, tomando como fachada principal la que da a la calle de Puerta Nueva: por su frente, Sur o Mediodía, con dicha calle, parte con don Arturo Comas, parte con don Antonio Prats, parte con don Pedro Santos, parte con doña Julia Montelló, parte con don Pedro Pons y parte con don José Fornell, a saber, en cuanto a los cuatro primeros mediante los recodos o ángulos entrantes que forma esta finca por la parte de Oriente, y en cuanto a los dos últimos, mediante la misma circunstancia por la parte de Poniente; por la izquierda, saliendo, Este u Oriente, parte con don Arturo Comas, parte con don Pedro Santos, parte con los herederos de Agustín Xivixell y parte con la casa número dieciocho de la calle de Cortinas, propia de don José Cataumbert; por su espalda, Norte o Cierzo, con la citada calle de Cortinas, parte con la casa número catorce de dicha calle propia de los herederos de don Cosme Letje y parte con la casa número doce de la misma calle de Cortinas, y por la derecha, Oeste o Poniente, con la casa número treinta y nueve de la calle de la Puerta Nueva, propia de don Pedro Pons, y parte con la casa número diez de la calle de Cortinas, propia de don Jaime Soldadell. Inscrita en el folio 98, libro 78 de la sección 3.ª, tomo 913, finca 611, inscripción novena. Valorada en la propia escritura en la suma de cinco millones de pesetas.

Lote tercero.—Casa situada en esta ciudad, calle de Cortinas; señalada de número doce, se compone de bajos con dos puertas, una para escalera y la otra, que es un portal grande, para la tienda o almacén y dos pisos altos subdivididos en dos habitaciones cada uno de ellos, formando en junto una extensión superficial de cuatro mil quinientos noventa palmos cuadrados cincuenta y siete décimos, equivalentes a ciento sesenta y tres metros cuarenta y un decímetros. Linda: al frente, Norte o Cierzo, con dicha calle de Cortinas; por la derecha, saliendo, Este u Oriente, con casa de los sucesores de Cosme Letje; por la espalda, Sur, o Mediodía, con otra casa de don Rafael Vilaclara, y por la izquierda, Oeste o Poniente, con casa propia de don Jaime Soldadell. Inscrita en el folio 166, libro 25, de la sección 3.ª, tomo 588, finca 612, inscripción II. Valorada en la suma de cinco millones de pesetas.

Lote cuarto.—Casa situada en esta ciudad, calle de Cortinas, señalada de número catorce, se compone de bajos y cuatro pisos de elevación, edificadas en un solar de terreno de cabida ciento treinta y tres metros seiscientos doce milímetros, o sean, tres mil quinientos treinta y seis palmos ochocientos cuarenta y tres milésimas cuadrados. Linda: por el frente, Norte o Cierzo, con la citada calle de Cortinas; por la derecha, saliendo, Este u Oriente, con don Rafael Vilaclara; por la espalda, Sur o Mediodía, con honores de dicho señor Vilaclara, y por la izquierda, Oeste o Poniente, con los sucesores de doña Rosa de Canals, viuda de Juan de Paz. Inscrita en el folio 182, libro 24, de la sección 3.ª, tomo 583, finca 587, inscripción sexta. Valorada, asimismo, en la escritura de deudor en la suma de cinco millones de pesetas.

Lote quinto.—Rústica. Casa manso y heredada situada en el término de Sitges, en la partida Cuadra de Miralpeix, denominada Can Girona del Camí, compuesta de viña, campo y algarrobos, olivos y monte con bosque, de cabida cincuenta y seis hectáreas, ochenta y nueve áreas, nueve centiáreas, dentro de la cual existe una casa compuesta de bajos y un piso señalado de número ocho, con lagares bodegas, corral, pajar y demás dependencias que ocupan una superficie de dos áreas setenta y dos milésimas y anexo a la misma una porción de terreno hirtivo con árboles frutales, pozo de noria y lavadero. Conducen a la misma el camino antiguo de Villanueva y la carretera de la misma que la dividen, y linda, en junto, a Oriente, tierras de María Teresa Rivera Navas y de don Salvador Clubs Domenech y con la riera de Begas; a Mediodía, con tierras de don Buenaventura Carbonell Gené y don Pablo Armirall Butí, y con el camino de Sitges; a Poniente, con tierras de doña María Cuadras Raventós, don José Gual Blanch, doña Esperanza Gavaldá, de doña Josefa Almirall Bruguera y de doña Soledad Puig Camps y hermanas, y al Norte, con la riera de Begas, tierras de Juan Font Llampallás, doña Josefa Almirall Bruguera, la masía La Mata y con porción de esta heredad, sita en el término de San Pedro de Ribas; de la expresada superficie, unas veintitrés hectáreas ochenta y cinco áreas y cuarenta y nueve centiáreas, son campo y viña de secano, unas tres hectáreas diecisiete áreas con algarrobos y almendros y el resto, monte, rocales y caminos. Inscrita en el folio 765, libro 19 de Sitges, tomo 92 del archivo, finca 1.281, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú. Valorada en la escritura de deudor en la suma de setenta millones de pesetas.

Se ha señalado para el acto de remate de tales fincas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado en un principio expresado, sito en la primera planta del edificio de Juzgados (salón Víctor Pradera, 1 y 3), el día catorce de junio próximo, y hora de las once, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo respectivo de subasta es la suma fijada por las partes en la escritura de deudor base de este procedimiento para cada una de las fincas y que antes se ha expresado.

Segundo.—Que la certificación de los Registros de la Propiedad—las de esta ciudad, del Registro número uno—, en cuanto a cargas, así como los demás documentos y antecedentes de autos, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe, a disposición de los que deseen tomar parte en la subasta y hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la misma.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la documentación que resulta de autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta los mismos y queda subrogado en la responsabilidad de ellos, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de la provincia) el diez por ciento del respectivo precio de valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinto.—Que las mejoras de postura deberán ser como mínimo de cinco mil pesetas y que una vez aprobado el remate el adquirente deberá consignar dentro del plazo de ocho días la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio de la adquisi-

ción, y que los gastos de subasta y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona, veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Paulino de la Peña.—1.349.3.

Don Joaquín García Laverna, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 10 de Barcelona.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don José, digo, «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra doña María Rosa Paricio Villén, doña Josefa Paricio Villén y don Miguel Paricio Villén, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días y por el precio fijado en la escritura de deudor, las fincas hipotecadas siguientes:

Una casa compuesta de planta baja, piso alto, con tres puertas o habitaciones y cubierto de terrado, sita en esta ciudad, calle de Radas, número 55, en donde tiene su fachada principal, formando esquina con la calle de Magallanes, en la que tiene otro frente. Ocupa lo edificado once metros sesenta y cinco centímetros aproximadamente de fachada en la calle de Magallanes y diecisiete metros noventa y dos centímetros de fachada en la calle de Radas, quedando sin edificar un pequeño espacio destinado a jardín en la parte posterior de dicha casa y punto más próximo al lindero Oeste, de extensión dicho pequeño espacio ocho metros noventa y nueve centímetros de largo por seis metros dieciocho centímetros de ancho, todo poco más o menos. Tiene el terreno una extensión de seis mil setecientos cincuenta palmos, equivalentes a doscientos cincuenta y cinco metros cuadrados aproximadamente. Linda: por su frente, Norte, con la calle de Radas; por detrás, Sur, en una extensión de sesenta palmos, con don José Sanromá, y en otra extensión de sesenta palmos con don Jaime Santanach o sus sucesores; por el Este, derecha, en una extensión de sesenta palmos, con la calle de Magallanes, donde tiene fachada la casa que se describe, y por el Oeste, izquierda, en una extensión de ciento cinco palmos, con propiedad de don Antonio Tarres y Bosch o sus sucesores. Títulos: La finca descrita pertenece a los hermanos don Miguel, doña María Rosa y doña Josefa Paricio Villén por terceras e iguales partes indivisas, a saber: en cuanto a la nuda propiedad, como herederos de su madre, doña Rosa Villén de Gracia, fallecida el 6 de julio de 1950, instituidos por ésta en su último testamento que otorgó ante el Notario que fué de esta ciudad, don Cruz Usatorre, el 31 de mayo de 1943, y en virtud de adjudicación a su favor otorgada en la escritura de inventario otorgada ante el mismo Notario a 23 de enero de 1952, el usufructuario don Celestino Paricio Paricio tomó para sí el usufructo por durante su vida de dicha finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 622 del archivo, libro 44 de la sección 2.ª, folio 9 vuelto, finca número 1.342, inscripción 13. Tasada en un millón quinientas mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 del próximo mes de junio, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán acto seguido del remate a los licitadores con

excepción de la depositada por el mejor postor, que quedará en depósito en este Juzgado en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que no se admitirá postura alguna inferior al precio fijado en la escritura de deudor.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos de tal remate, así como el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, lo serán a cargo del rematante.

Y para que tenga la debida publicidad expido el presente edicto que firmo en Barcelona a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Juan M. Torné.—3.274-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 7 de los de Barcelona, en los autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona», contra la Entidad «Inmobiliaria Nuria, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia, por primera vez y término de veinte días, la venta en pública subasta de la siguiente finca objeto de la hipoteca:

Urbana.—Unidad número 33.—Piso ático, puerta tercera, ubicado en la octava planta alta de la casa número 18, 20 y 22 de la calle de Nuria de esta ciudad, que se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor «living», dos cuartos de aseo, uno de ellos con baño-aseo; cuatro dormitorios, una terraza interior cubierta con lavadero y otra, también cubierta, recayente a la parte posterior del edificio. Mide una superficie útil, incluidas las dos terrazas cubiertas, de setenta y nueve metros ochenta decímetros cuadrados, y linda, al frente, tomando como tal la puerta de acceso, parte con el rellano de la escalera, parte con un patio interior de luces y parte con el piso ático-segunda; a la derecha, entrando, o sea, la parte posterior del inmueble, con finca de don Luis Pablo de Maseo; a la izquierda, parte con el piso ático-cuarta y parte con dichos rellanos y patio interior de luces; al fondo, con finca de don Ramón Ramoneda; por debajo, con el piso sexto-tercera, y por encima, con el piso sobre-ático-segunda. Tiene asignada una cuota de dos enteros sesenta y cuatro centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta capital con el número 36.008, al folio 184 del tomo y libro 832 del archivo, inscripción primera.

Fué valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de trescientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 22 de junio próximo y hora de las once, previniéndose a los licitadores que no se admitirá postura alguna que sea inferior al precio en que está valorada la finca, que sirve de tipo, pudiendo hacerse el remate a calificación de cederlo a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa de este

Juzgado o en el establecimiento destinado a este efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del expresado valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos derivados del mismo y pago del impuesto correspondiente por la transmisión serán de cargo del rematante.

Barcelona, 28 de abril de 1972.—El Secretario, J. Colomer.—3.275-E.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 17 de esta ciudad, en providencia de veintinueve de abril último, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que sigue Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra don Antonio Serrulla Broseta, por el presente se saca a pública subasta por primera vez, término de veinte días, e importe de su valoración, que fué la cantidad de cuatrocientas ochenta mil pesetas, la finca siguiente propiedad del demandado señor Serrulla Broseta, hipotecada en la escritura base del procedimiento:

Apartamento número 7. Vivienda del segundo piso, fachada posterior izquierda de la casa sin número de la calle del Tigre, de Villanueva y Geltrú, con superficie útil de 58,95 metros cuadrados, que comprende tres dormitorios, comedor, estar, cocina, galería, lavadero, baño, distribuidor y recibidor; lindante: al Norte, apartamento número 8; Sur, finca de Josefa María; Este, caja escalera, patio interior y apartamento número 10; Oeste, finca de José Carrera Marginet; arriba, apartamento número 11 y, debajo, apartamento número 3. Tiene asignada esta vivienda una cuota de participación en el valor de la total finca de que forma parte de 3,17 por 100 y consta inscrita por separado en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú al tomo 289 del archivo, libro 126 de Villanueva y Geltrú, folio 207, finca número 8.950, inscripción tercera.

Se han señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 17 de Barcelona, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados, salón de Víctor Pradera, número 1, el día 13 de junio próximo y hora de las doce; previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no excedan del tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán aquéllos consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de dicha valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Entidad actora de concurrir a la subasta sin hacer depósito; que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora con-

tinuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, con inclusión del pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y pago de laudemios, si los hubiere.

Barcelona, dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Luis Valentin Fernández.—3.296-E.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el ilustrísimo señor don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Barcelona, en autos sobre procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la vigente Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado por Caja de Pensiones de la Vejez y de Ahorros contra don José Mariano Ferrero y doña Trinidad Montañez Aguilera, representado, el primero, por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, y finca especialmente hipotecada a tal efecto en escritura de debitorio otorgada ante el Notario de esta ciudad, digo de Granollers, don Angel Delgado y Pérez de Baños, con el número 2.559 de su protocolo, y fecha 23 de octubre de 1967, se anuncia la venta en segunda pública subasta, término de veinte días y por el setenta y cinco por ciento del precio pactado en dicha escritura de hipoteca que luego se dirá, de la siguiente finca:

Piso primero, puerta cuarta, en la segunda planta alta del edificio denominado «Merced II», sito en la parcela tercera de la zona residencial Finsobe, en Granollers, con frente a la calle del Salvador. Se compone de comedor-estar, paso, cuatro dormitorios (dos dobles), baño, cocina, lavadero y terraza. Tiene una superficie de 74 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con el rellano de la escalera y hueco del patio de luces; por la izquierda, entrando, con el piso primero, puerta tercera; por el fondo, con vuelo de la zona ajardinada de acceso, inmediata a la calle del Salvador; por arriba, con el piso segundo, puerta cuarta, y por debajo, con el piso entresuelo puerta cuarta. Tiene asignado un coeficiente en el total valor del inmueble de dos enteros setenta y dos centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 529, libro 74 de Granollers, folio 99, finca 6.026, inscripción primera.

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados (salón de Victor Pradera, número 3, tercera planta), el día 16 de junio próximo y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo realizado anteriormente en la Caja General de Depósitos de esta provincia una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de la finca, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del precio pactado por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, que fué de quinientas cuarenta mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al setenta y cinco por ciento de dicha suma, devolviéndose a los licitadores la cantidad que consignen para tomar parte en la subasta, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio del remate, que podrá aprobarse si se solicitare, con la

facultad de ceder el remate a tercera persona.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario judicial, Santiago Ortega García.—3.297-E.

BILBAO

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en trámite de la ejecución de sentencia recaída en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado bajo el número 122 de 1971, a consecuencia de la demanda deducida por don Domingo Uribarri Leguinezábal y otros contra don Quintiliano Moreno Llorente y su esposa doña María de la Misericordia de Frutos Gómez, en reclamación de cantidad, he acordado, a instancia de la parte ejecutante sacar a pública subasta por vez primera y término de veinte días los bienes embargados a resultas de dichos autos como de la propiedad de los mencionados demandados, que son los especialmente hipotecados siguientes:

Terreno radicante en Gueñes, en el punto llamado La Estrada, que mide una superficie, según título, de 25.207 metros y 82 decímetros cuadrados, pero que según reciente medición tiene una superficie real de 32.249 metros y 38 centímetros cuadrados. Se halla atravesado de Este a Oeste por el ferrocarril de Bilbao a Santander, que la divide en dos parcelas, que se comunican por medio de un pasadizo por debajo de la línea del ferrocarril. Linda: al Norte, carretera de Bilbao a Santander, en un frente de tres metros y que sirve de acceso; Sur y Oeste, río Cadagua, y al Este, propiedad de los señores Amézaga y Antonio Llano. Y sobre el mismo un pabellón industrial, que consta de una sola planta con una nave central con dos salientes en sus extremos, uno en dirección Norte y el otro en dirección Sur, en forma de una Z invertida, con una anchura única de 12 metros y una superficie total de 1.296 metros cuadrados. Su construcción es de hormigón armado en las zapatas y en la estructura de vigas y pilares, con cubierta de estructura metálica y huralita. Este edificio linda: Por todos sus vientos, con el terreno propio, y adosado a la nave principal y en su ángulo Nordeste se han construido dos casetas de una sola planta, una destinada a alojar el transformador y la otra destinada a almacén. Valorado todo ello en 4.500.000 pesetas.

La subasta de referidos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 21 de junio a las diez y treinta de su mañana.

Para tomar parte en la licitación se han establecido las condiciones siguientes:

1.º No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la valoración dada a los bienes.

2.º Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad igual cuando menos al 10 por 100 del precio.

3.º Pueden concurrir a la subasta con la calidad de ceder el remate a tercero.

4.º Los autos y certificación del Regis-

tro están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Bilbao a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—1.376-3.

MADRID

En virtud de auto dictado en el día de hoy por el señor Juez de Primera Instancia número seis de esta capital, sito en General Castaños, número 1, se ha declarado en estado legal de quiebra necesaria a la Entidad «García Jimeno e Hijos, Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle de Alcalá, 102, a la que se inhabilita para la administración y disposición de sus bienes a partir de la fecha de esta resolución, declarándose retrotraídos al día 13 de septiembre de 1971, requiriéndose a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo pongan en conocimiento del Comisario de la quiebra, don Vicente Lombardía López, con domicilio en Serrano, 33, Madrid, comerciante de esta plaza, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniéndose a los que adeudan cantidades a la quebrada que las entreguen al depositario nombrado, don Enrique Albert Bonmati, con domicilio en Víctor de la Serna, número 22, de esta capital, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Dado en Madrid para publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, diario «ABC» y sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinte de abril de mil novecientos setenta y dos. El Juez.—El Secretario.—4.459-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número veinticuatro de esta capital en los autos que se siguen por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de doña Lucía Rodríguez de Castro con doña Carmen Blanco Trabajo, se saca a la venta por segunda vez en pública subasta la siguiente finca:

En Madrid. Piso tercero, letra C, designado número 17 a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, de la casa sita en esta capital en la calle de Escosura, número 7, con vuelta, por la izquierda, entrando, a una calle particular denominada hoy de Casarrubuelos. Se halla situado en la quinta planta del edificio contando la de sótanos. Linda: por su frente, con meseta de escalera y patio de luces; por la derecha, con el piso tercero, letra D; por la izquierda, con patio de manzana y piso tercero letra B; por el fondo, con el testero de la finca número 19 de la calle de Fernández de los Ríos; por abajo, con el piso segundo, letra C, y por arriba, con el piso cuarto, letra C. Tiene una superficie aproximada de 130 metros cuadrados, incluidos los voladizos. Corresponde como accesorio a este piso el cuarto trastero designado con el número 7 en la planta de sótano del edificio. Representa una cuota del 2,875 por 100 en el valor total del edificio de que forma parte.

Dicha subasta tendrá lugar el día dieciséis de junio próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el de seiscientas mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores sobre la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto el diez por ciento de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiéndose conformarse los licitadores con los títulos de propiedad, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez de Primera Instancia.—4.460-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario que en dicho Juzgado se tramitan bajo el número 377/1971 de orden, promovidos por don Cesáreo de la Guerra Escobar, como representante legal especial de su hija María Isabel de la Guerra Pastor, representado por el Procurador don Ricardo Muñoz Campos, contra doña Pilar Pérez Montes, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, que se celebrará por tercera vez en la Sala Audiencia de este Juzgado el día ocho de junio próximo, a las once horas y media de su mañana, y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada en la escritura de préstamo base de este procedimiento, y que es la siguiente:

En Morata de Tajuña y Chinchón. Rústica. Unidad orgánica de explotación agrícola denominada «La Alegría», situada en los términos municipales de Morata de Tajuña y de Chinchón, formada por las parcelas que en junto tienen una cabida total de catorce hectáreas, siete áreas, veinticuatro centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, de cuya superficie corresponden a Morata de Tajuña doce hectáreas, diecinueve áreas, treinta y seis centiáreas y sesenta y un decímetros cuadrados, y al de Chinchón una hectárea, ochenta y siete áreas y ochenta y ocho centiáreas.

Título. La unidad orgánica de explotación agrícola descrita anteriormente adquirió el carácter de finca nueva en la escritura de agrupación autorizada por el Notario de Madrid don Blas Piñar López, el día 12 de septiembre de 1968, hallándose inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.543, libro 230 de Chinchón, folio 90, finca número 15.365, inscripción primera, y en el tomo 1.541, libro 139 de Morata de Tajuña, folio 43, finca número 9.197, inscripción primera.

Se advierte a los licitadores: Que dicha finca sale a subasta en un solo lote; que para tomar parte en dicha subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo de un millón quinientas mil pesetas, que sirvió de base para la segunda subasta; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor—si los hubiere—continuarán subsistentes y sin

cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y que los títulos de propiedad y certificación de cargas obran en autos, sin que el rematante puede exigir ningunos otros; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» con veinte días de antelación, expido el presente que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a veinticuatro de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Carlos de la Vega Benayas.—El Secretario.—1.259-3.

Don José López Borrasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 15 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos número 77 de 1972 de procedimiento judicial sumario, seguidos en este Juzgado a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, representado por el Procurador don Rafael Ortiz de Solórzano y Arbex, contra «K-Esa de Edificaciones, Sociedad Anónima», sobre reclamación de un préstamo hipotecario en cuantía de 328.345,18 pesetas, se acuerda en esta fecha sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca hipotecada:

En Carabaña. Parcela de terreno edificable al sitio llamado de la Concepción, señalada con la letra G, que ocupa una extensión superficial de mil ochocientos metros cuadrados, sobre la que se han de construir las viviendas que constituyen la séptima fase de edificaciones. Linda: al Norte, en línea de quince metros, resto de la finca matriz; Oeste, en línea de sesenta y siete metros veinte centímetros, con resto de la finca matriz; Sur, parcela F, y Este, las parcelas D y E, propiedad de la Sociedad prestataria.

Dicha finca quedó inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón al tomo 1.515, libro 74 del Ayuntamiento de Carabaña, folios 44 vuelto y 69, finca 5.884 d., inscripción tercera.

Condiciones

Primera.—El acto de la subasta tendrá lugar el día 23 de junio próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, planta segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, la suma de seiscientos sesenta y ocho mil ochenta y cinco pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento en efectivo metálico de la expresada suma.

Cuarta.—Que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate y que el remate puede hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallarán de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario, Francisco Jainaga.—4.449-C.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 25 de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 497/1971 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Cointra, S. A.», contra don Luis del Barco y Zarza, vecino de Llerena (Badajoz), calle José María Alvear, 25, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día 27 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Castaños, número 1, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento veinticinco mil quinientas pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Treinta y cinco mil ladrillos gafas.
Cincuenta mil ladrillos huecos.
Una abonadora de tractor, marca «Marvisa».
Una sembradora de maíz nueva, de tractor, marca «Marvisa».
Una desgranadora de maíz, marca «Zaya».

Dichos bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario.—4.450-C.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos ejecutivos número 285-1964, instados por «Imeca, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Santiago González Sanz, en reclamación de cantidad, en los que por providencia de este día se acuerda sacar por segunda vez, a pública subasta, por término de veinte días y con rebaja del 25 por 100 de su tasación, la siguiente finca:

Casa en Madrid, calle de Vicente Caballero, antes San Vicente de Paúl, número 18, compuesta de dos plantas y una medida superficial de ciento treinta y un metros cuadrados y sesenta y cinco decímetros, equivalentes a mil seiscientos noventa y cinco pies, estando el resto destinado a patio. Linda: Al frente, en línea de diez metros veinte centímetros con la calle de Vicente Caballero, a la que cae su fachada, por la derecha, entrando, en línea de trece metros sesenta centímetros con el lote número dieciocho de la finca de don Eduardo Forgas Pra; por la izquierda, en línea de doce metros veinte centímetros con el lote número dieciséis de dicha finca y por el testero en línea de diez metros treinta y cuatro centímetros con propiedad de don Pedro Picasso.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 21 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, y la misma tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 1.184.850 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta la finca.

Para tomar parte en referida subasta deberán consignar los licitadores en la Mesa del Juzgado, previamente, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual al 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca se hallan suplidos por certificación del Registro, hallándose de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que éste puede hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez.—El Secretario.—1.373-3.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de esta capital, en el expediente señalado con el número 464 de 1971, sobre suspensión de pagos de la «Sociedad Anónima Comercial e Industrial Eléctrica de Suministros» (SACIES), se ha dictado la siguiente:

«Providencia. Magistrado, Juez señor Ruiz Ocaña, Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos. Dada cuenta, el anterior escrito únase al expediente de su razón, y antes de acordar sobre lo que se solicita en el suplico de dicho anterior escrito, conforme determina el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922, se proclama el resultado de la votación favorable al convenio propuesto por la Sociedad suspen-sa «S. A. C. I. E. S.», a sus acreedores lo que se haga saber a los mismos por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el periódico «El Alcázar», de esta capital, a fin de que los acreedores que se crean con derecho a ello pueden oponerse a la aprobación del convenio, dentro del plazo de ocho días, que señala el artículo 16 de la expresada Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Lo mandó y firma S. S. de que doy fe.—Ruiz Ocaña.—Ante mí, Ernesto López.—Rubricados.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores de la Sociedad suspen-sa, «S. A. C. I. E. S.», a los fines y término acordados, se expide el presente que se firma en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—4.362-C.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho de Madrid, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos promovidos por el Banco Rural y Mediterráneo, Sociedad Anónima, contra «Urbanizadora Constructora, S. A.» (LUCSA), y contra don José María Quintana Martín y doña Josefina Bescos Torres, asistida ésta de su esposo don Jesús Quintana Bescos y doña María del Carmen Romojano Vázquez, asistida también de su esposo, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta sin sujeción a tipo de las fincas embargadas a los deudores demandados y que son las siguientes:

El piso tercero izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Hermosilla, número 114 antiguo, hoy 118. Tiene una su-

perficie de 142 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, con la casa número 112 de la calle de Hermosilla; izquierda, con antigua fábrica, hoy garaje; al fondo, con patio de manzana, y al frente, con patio de luces y rellano de escalera. Fue adquirida por los demandados don José María Quintana Martín y su esposa doña Josefina Bescos Torres a don Francisco Bos e hijos, por escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Blas Piñar, con fecha 21 de agosto de 1969, y está inscrita al tomo 937, folio 161, finca número 37.962 del Registro de la Propiedad número 2 de esta capital.

Valorado en ochocientas diez mil pesetas.

Sótano en la calle de Hermosilla, número 114, hoy 118, de veintidós metros cuadrados veinte decímetros cuadrados, situado en la planta semisótano de la indicada finca. Tiene una superficie total antes indicada, y linda: Por la derecha, entrando, con el cuarto de contadores; izquierda, con vivienda del Portero; fondo, con patio de manzana, y frente, con la vivienda del Portero y pasillo de entrada. Fue adquirida a los mismos vendedores que la anterior y se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al folio 129, tomo 937, finca número 37.946.

Valorado en ciento noventa y nueve mil pesetas.

Parcela número 100 de la ciudad Ducal, situada en la vertiente meridional de la sierra de Malagón, que forma parte del sistema montañoso central, en el término municipal de la villa de las Navas del Marqués, provincia de Avila. Linda: Al Norte, con la parcela número 90, en línea de cincuenta y cinco metros diez centímetros; Sur, con la calle C, en línea de cincuenta y cinco metros sesenta centímetros; Este, línea quebrada en dos tramos con la parcela número 90, en treinta y siete metros diez centímetros, y con la calle Mayor, en línea de veinticuatro metros setenta centímetros, y Oeste, con la calle A, en línea de treinta y ocho metros setenta centímetros. Ocupa una superficie total de dos mil ochocientos ochenta y tres metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebrosos, hoy en el de Avila, libro de Cebrosos al tomo 319, libro 25 de las Navas del Marqués, folio 22, finca número 1.972. Sobre esta parcela doña Josefina Bescos Torres y ocupando una superficie de ciento quince metros cuadrados está construyendo a sus expensas una casa-hotel de dos plantas.

Tasado en dos millonas seiscientos cuarenta y cinco mil pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dieciocho, sito en esta capital, calle del General Castaños, número 1, piso segundo, se ha señalado el día 5 de julio próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del precio de tasación de las referidas fincas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad de referidas fincas, suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y:

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate también podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en Madrid a tres de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—1.375-3.

Don Juan Calvente Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veintiocho de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 60 de 1970, a instancia del Banco de Santander, S. A., de Crédito, contra don Manuel Viejo Alcón y doña Concepción Bermejo Gallego, sobre reclamación de 125.000 pesetas de principal y otras 50.000 pesetas que se calculan para costas, en los cuales por providencia de este día se ha dispuesto sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente:

«Cuarta parte indivisa de una finca de labor y prado en término de Hontoria, Concejo de Llanes, al sitio de Tras la Iglesia, cerrada sobre sí, que mide sesenta y ocho áreas. Linda: al Norte, cerro y laguna del Borbollo; Sur, el cementerio y camino; Oeste, fuentes públicas. Inscrita la citada cuarta parte indivisa en el tomo 857 del archivo, libro 434 del Ayuntamiento de Llanes, folio 126 vuelto, finca número 28.219, triplicado, inscripción novena, de fecha 23 de noviembre de 1965.»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en esta capital, calle de General Castaños, número 1, se señala el día 10 de junio próximo, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de ciento dos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Haciendo constar que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y los licitadores no tendrán derecho a exigir ningunos otros, aceptándose como bastante, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Madrid a cuatro de mayo de 1972.—El Juez, Juan Calvente Pérez.—El Secretario.—1.372-3.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, con el número 617-71, se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Jesús López Hierro, en nombre y representación de don Joaquín Sainz de la Maza Madrazo, contra don Francisco Mariano Fernández Herrera, sobre reclamación de un préstamo representado por siete obligaciones hipotecarias, intereses y costas, en los que por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, la finca hipotecada y perseguida en dichos autos siguientes:

En Manzanares el Real.—Un edificio exento de forma rectangular en planta con seis alturas y una fuera del rectángulo citado y adosada a él formando un ángulo agudo, destinado a hotel de viajeros, de tercera categoría, al ajustarse a

las normas señaladas por la industria hotelera para admitir dicha calificación. Está situado en la calle de Cortecero, en la villa de Manzanares el Real, con la extensión superficial de tres mil trescientos cincuenta y dos metros cuadrados, de los cuales doscientos cincuenta y seis metros están ocupados por la edificación y los restantes, hasta la extensión total de la finca, están destinados a patio y terreno o jardín. El edificio consta de planta baja y seis plantas en altura. La planta baja consta de vestíbulo de recepción, comedor, bar y aseo, y en la parte fuera del bloque, oficio y cocina con dos cámaras frigoríficas, teniendo salida a la parte interior y que se dedicará a jardín. La planta primera consta de estancia, despacho de dirección, cuartos roperos y de plancha y cuarto de baño de servicio de planta. Las plantas segunda, tercera, cuarta y quinta constan cada una de ellas de dormitorios con lavábo y armario empotrado en ellos, y algunos con balcones a exterior independientes y un cuarto de baño por planta para servicio de las mismas. Los dormitorios, comedor, salones, cocina y oficio tienen las áreas necesarias por las normas de hostelería deducidas del número de huéspedes que pueda albergar el hotel, y éstos deducidos del número de camas que admiten sus dormitorios según su área, superior en todos ellos a siete metros cuadrados de mínima para los de una cama. Para la comunicación vertical de las distintas plantas se dispone de escalera y ascensor. Existe además una piscina en parte del terreno que se destinó a jardín y una plaza de toros con un aforo para mil cuatrocientos espectadores, que ocupa una superficie de mil diecisiete metros treinta y seis decímetros cuadrados de superficie los toriles, enfermería y capilla, con una superficie de setenta y un metros noventa y un decímetros cuadrados y una nave para servicios de doce metros cuadrados, aproximadamente. Linda: al Este, con calle que va al Cortecero, por donde tiene su entrada principal; al Norte y Oeste, con el camino del arroyo del Cortecero; al Sur, con edificios de Juana y José González Lázaro, herederos de Antonio Palomino y Marcelino Herrero, herederos de Gabino González, casas de Antonio Gutiérrez, Magdalena Fernández y Eugenio Fernández y pajar de José Fernández Casla.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de junio próximo, a las once y treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de cuatro millones quinientas mil pesetas, rebajado ya el veinticinco por ciento del tipo que sirvió para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a cinco de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario.—1.393-3.

MIRANDA DE EBRO

Don José Ramón San Román Moreno, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Miranda de Ebro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don José Andueza Caño, hijo de Mateo y de Felisa, natural de Valluércanes (Burgos), nacido el día 20 de marzo de 1901, y que al parecer desapareció de su domicilio el día 19 de julio de 1936, sin que se hayan tenido noticias del mismo desde dicha fecha.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Habiéndose instado el expediente la esposa del ausente doña Lucía Cantabrana Barcina.

Dado en Miranda de Ebro a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—Juan Ángel Pérez.—4.493 C. 1.º 13-5-1972

MONFORTE DE LEMOS

Se anuncia, con intervalo de quince días y por dos veces consecutivas, la incoación ante el Juzgado de Primera Instancia de Monforte de Lemos, expediente de fallecimiento de Celestino González Fernández, nacido el 26 de febrero de 1888 en Veiga-Puebla de Brollón, de donde se ausentó el año 1912 en dirección a la República de Cuba, sin haberse tenido desde entonces noticias de su paradero.

Lo insta su sobrino Luis González Mendoza, de Monforte de Lemos.

Dado en Monforte de Lemos a veinticinco de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—4.402-C.

1.º 13-5-1972

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de Pamplona y su partido.

Hago saber: Que el día 15 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en este Juzgado por primera vez la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Sitos en jurisdicción de Pamplona, pisos primero derecha y centro, que actualmente por unión de los mismos constituyen uno sólo, aun cuando conservan dos puertas de acceso desde la escalera, con una superficie total, con exclusión de los patios, de doscientos ochenta y cuatro metros y setenta y siete decímetros cuadrados, de la casa número 2, antes 5 de la calle de Arrieta; cuyo piso linda: Por su frente, con caja de escalera, piso primero izquierda y patio común, a cuya terraza tiene acceso que le separa del edificio de la Comunidad de Hijas de María Inmaculada; derecha, entrando, con casa número 4 de la calle de Arrieta; izquierda, con la calle de Amaya, y fondo, con calle de Arrieta. Es anejo a estos pisos el derecho conjunto de copropiedad sobre los elementos comunes del edificio, necesarios para su adecuado uso y disfrute, conforme al artículo 396 del Código Civil, cuyo condominio se estima en once enteros y medio por ciento.

Entre los elementos comunes se entienden incluido el piso sexto centro, habitación de la portería, con una superficie de dos cuartos trasteros en la planta sexta, con una superficie de nueve metros y dos decímetros cuadrados uno, y ocho metros sesenta decímetros cuadrados otro. En la proporción indicada de once enteros y medio, participará el titular de los pisos descritos en los beneficios y cargas del inmueble. El edificio total a que pertenecen dichos pisos es el siguiente:

Casa número 2, antes 5, de la calle de Arrieta, de esta ciudad de Pamplona, en la primera zona del Ensanche, manzana 19, de cuatrocientos cincuenta y ocho metros y veinticinco decímetros cuadrados; consta de planta baja, cinco pisos con tres viviendas por planta, derecha, centro e izquierda; ático o sexto, piso con dos viviendas, derecha e izquierda, la habitación del Portero al centro y diez cuartos trasteros; linda: Por su frente, con la calle de Arrieta; derecha, entrando, con la calle de Amaya; izquierda, con la casa número 4 de la calle Arrieta, y por el fondo, con el edificio de la Comunidad de Hijas de María Inmaculada. Valorado en ochocientas sesenta y cinco mil pesetas (pesetas 865.000).

La presente subasta ha sido acordada en procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña María del Pilar González Miquelez contra don Joaquín Zulategui Huarte, y se hace constar:

1.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta está de manifiesto en la Secretaría.

2.º Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.º Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

4.º Que para tomar parte en la subasta deberá consignarse el 10 por 100 de la valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Pamplona a veintisiete de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—1.371-3.

PIEDRAHITA

Don Elías Dávila Lorenzo, Juez de Primera Instancia de la villa de Piedrahita y su partido.

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en el juicio universal sobre declaración de quiebra del comerciante fallecido don Faustino Gómez Hernández, vecino que fué de Barco de Avila, seguido en este Juzgado de mi cargo bajo el número 20 de 1971, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que seguidamente se relacionan, pertenecientes a la masa de la quiebra, que fueron propiedad del quebrado y ocupados como tales:

Lote número 1:

Cincuenta y cinco botellas de vino «Montefrío» corriente.

Veinticuatro botellas de quina «Domecq».

Veinticuatro botellas de medio litro de coñac «Fundador».

Treinta y seis botellas de ron de tres cuartos «Panchito Varela».

Veinticuatro botellas de vino dulce «Galán de Jerez».

Dieciocho botellas de vino dulce «Galán de Jerez».

Doce botellas de champán «Domecq».

Cuarenta y ocho botellas de sidra número 4 extra «El Gaitero».

Veintitrés botellas de coñac «Terry» de medio litro.

Treinta botellas de refresco «Madruño».

Treinta y seis botellas de vino «La Inadomecq».

Cuarenta y ocho botellas de moriles «Cruz Conde».

Treinta botellas de vino «Rueda», quinto año.

Veinticuatro botellas de coñac «Tres Ceros» de medio litro.

Doce botellas de coñac «501» de medio litro.

Veintidos botellas de vino «Paternina» de tres cuartos.

Doce botellas de vino «Rueda», blanco. Veinte botellas de vino de medio litro «El Galayo».

Diez botellas de tres cuartos de vino «Diamante».

Tasado todo ello en la cantidad de catorce mil cuatrocientas cincuenta y cinco pesetas.

Lote número 2:

Seiscientos kilos de alubias riojanas.

Setecientos kilos de alubias moradas largas.

Ciento cuarenta y cinco kilos de alubias garbanceras.

Quinientos veintisiete kilos de alubias moradas redondas.

Ciento ochenta y seis kilos de alubias manchadas.

Quinientos veintiocho kilos de alubias caídas.

Tasadas todas ellas en la cantidad de treinta y siete mil ciento cincuenta y cuatro pesetas.

Lote número 3:

Doscientos cuarenta y siete kilos de cajas de envases de cartón.

Ochocientos sacos de envases viejos. Cuatrocientos sacos de envases patateros.

Doscientos cincuenta sacos de envases de medio uso.

Ciento cincuenta sacos de envases pequeños.

Tasado todo ello en la cantidad de ocho mil ochocientas veinte pesetas.

Lote número 4:

Una máquina de alubias envasadora-dosificadora, voltimétrica, marca «Roure», con soldadura de plástico independiente.

Una máquina seleccionadora de legumbres con dos motores y juego de tres cribas.

Tasadas ambas en la cantidad de ciento diez mil pesetas.

Lote número 5:

Diez puertas de madera, con marco. Quince puertas de madera, con muñquera.

Treinta y cinco puertas de madera, corrientes.

Dos puertas cristaleras.

Trece puertas de madera de dos hojas, con marcos.

Cinco puertas de madera pequeñas.

Tasadas todas ellas en la cantidad de veintinueve mil cincuenta pesetas.

Lote número 6:

Once mil kilos aproximadamente de heno.

Tasados en la cantidad de ocho mil ochocientas pesetas.

Lote número 7:

Huerta en término de Barco de Avila, llamada de «Los Alisos», en la ribera, con riego de la regadera de la villa, de 1 hectárea 36 áreas 92 centiáreas. Dentro de la finca existe una noria completa con maquinaria y canchales. Linda: Este, camino de la ribera; Sur, tierra de Rufino Jiménez y calleja de la huerta «San Fernando»; Oeste, prado de los «Alisos Bajos»; y Norte, entrada a este prado. Inscrita al tomo 649, libro 22, folio 52, finca 1.404, tercera.

Actualmente no existe noria, ni maquinaria de ninguna clase, tomándose el agua desde una regadera. Toda ella está plantada de árboles frutales enanos en espaldera de los que hay unos 350 árboles en plena producción.

Tasada en la cantidad de doscientas setenta y tres mil ochocientas cuarenta pesetas.

Lote número 8:

Prado en término de Barco de Avila, llamado de la «Aceña» y del «Rosario» y también del «Molino del Puorro», de 1 hectárea 9 áreas y 41 decímetros cuadrados. Linda: Este, camino público; Sur, terreno del común; Oeste, río Tormes, y Norte, cordel. Inscrito en el libro 17, tomo 35, folio 204, finca 1.091, sexta.

Tasado en la cantidad de ciento sesenta y cuatro mil ciento quince pesetas.

Lote número 9:

Prado llamado «Racionero», al sitio de Caballeruelos, en término de San Lorenzo de Tormes, de 1 hectárea 56 áreas 52 centiáreas. Linda: Este, tierra de herederos de Juan García; Sur, río Caballeruelos; Oeste, paso público, y Norte, tierra de herederos de Pascual Fidalgo. Inscrito al tomo 534, libro 24, folio 240, finca 2.346, sexta.

Tasado en la cantidad de ciento cincuenta y seis mil quinientas veinte pesetas.

Lote número 10:

Un edificio destinado a garaje, sito en la plaza de Málaga, de Barco de Avila, de unos ochenta metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con vivienda de Florentino Blázquez Pérez; izquierda, con local del quebrado don Faustino Gómez Hernández, y por la parte posterior, con huerto del mismo.

Actualmente se encuentra arrendado para taller de carpintería metálica.

Tasado en la cantidad de cuatrocientas mil pesetas.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 27 de junio próximo venidero, a las once y media de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

1.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al diez por ciento de la valoración de cada lote, en cuya licitación deseen tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuya tasación sirve de tipo para esta primera subasta.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de tasación.

3.ª Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Observaciones

Los bienes muebles que se subastan se encuentran en Barco de Avila en poder de los sindicatos de la quiebra, donde pueden ser examinados por los posibles licitadores.

Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, reseñados a los lotes números 7, 8 y 9, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y demás documentos para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que el inmueble reseñado en el lote número 10 sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos del mismo.

Dado en Piedrahita a veintiséis de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Elias Dávila Lorenzo.—El Secretario judicial.—3.301-E.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno, decano de los de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 140-71, se

sigue procedimiento judicial sumario del artículo 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don José Luis Tamés Guridi, en nombre y representación de la Compañía mercantil «Crédito Navarro, S. A.», domiciliada en Pamplona, contra don José Miguel Juanicorena Eizaguirre y su esposa doña María Cruz Zaldúa Guerra, mayores de edad y vecinos de Urnieta (Villa Josefina), industrial, y sus labores, respectivamente, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a segunda y pública subasta, por término de veinte días hábiles, por el 75 por 100 de su tasación, los bienes hipotecados, cuya descripción es la siguiente:

«Local derecho de la planta baja, junto al portal de la casa «Goiz-Argui B», sita en el barrio de Ullia, de esta ciudad de San Sebastián, señalada con el número 60. Superficie aproximada de unos ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte, con muro de contención; Sur, con el portal; Este, con antepuerta, y Oeste, con terreno y antepuerta. Inscrita al tomo 1.481, libro 143, sección primera, folio 131, finca número 8.811, inscripción primera.»

«Piso primero de la casa «Goiz-Argui B», sita en el barrio de Ullia, de esta ciudad de San Sebastián, número 60. Superficie útil aproximada de unos ochenta y dos metros cuadrados. Dispone de un tendero de unos tres metros cuadrados y una terraza de unos ocho metros cuadrados. Linda: Al Norte, Este y Oeste, con fachadas a antepuertas, y Sur, vivienda de «Goiz-Argui A», y en parte antepuertas. Inscrita al tomo 1.481, libro 143, sección primera, folio 137, finca 8.813, inscripción primera.»

Dichas fincas salen a subasta por segunda vez, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 de las cantidades fijadas en la escritura de hipoteca, que lo fueron para la primera finca cincuenta mil pesetas y para la segunda finca quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo.

El acto de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio próximo y hora de las once.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del valor por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a quince de abril de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario, A. Mosquera Leirado.—1.374-3.

EDICTOS

Juzgados civiles

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez comarcal de Lerma en resolución de esta fecha, se cita por el presente a Kaouane Mokhtar, vecino de La Madeleine, 135, rue J. Maillotte (Francia), a fin de que el día veintiocho de julio del corriente año y hora de las doce pueda comparecer si le interesa en la Sala

Audiencia de este Juzgado Comarcal, calle Audiencia, número 6, Lerma, al objeto de asistir al juicio de faltas que se celebrará con ocasión del accidente de circulación acaecido el día 9 de enero de 1972 en Lerma, y en cuyas actuaciones aparecen dicho Kaouane Mokhtar como perjudicado, como propietario del vehículo «Peugeot 404», matrícula 7876-DP-59 (F), que sufrió daños tasados en 32.000 pesetas aproximadamente, y Jonás García Pozo, como imputado por falta de imprudencia con resultado de lesiones y daños, previniéndole que de comparecer lo hará con los medios de prueba de que intente valerse y que no siendo obligatoria la asistencia podrá dirigir escrito al Juzgado, alegando lo que estime conveniente y apoderar a persona que presente en el acto las pruebas que tuviere, así como

relación de daños y perjuicios sufridos y justificantes de ello, apercibiéndole que de no comparecer ni hacer uso de la anterior facultad continuará el juicio sin suspensión del mismo.

Y para que conste y sirva de notificación y citación al perjudicado Kaouane Mokhtar, expido la presente en Lerma a dos de mayo de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—(5.568.)

Juzgado Municipal número ocho de Valencia.

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal de este Distrito en providencia de hoy en el juicio verbal de faltas número 388/72, seguido a instancias de don Francisco Calvillo Carazo y otro

contra don Bukar Mohatar Mohamed «El Bujadaini», se le cita para que el día cinco de junio próximo, a las trece horas, comparezca por ante este Juzgado, sito en la calle del Pintor Maella, 21, de esta capital, con objeto de asistir como responsable civil subsidiario a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas que sobre daños se sigue, debiendo presentar en dicho acto las pruebas de que intente valerse, enterándole que puede hacer uso del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952 y previniéndole que si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, se le podrá imponer multa hasta de cien pesetas.

Valencia a 15 de abril de 1972.—El Juez. El Secretario.—5.495. Señor don Emer Absdeslem Ben Mohamed, que reside en el extranjero.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Jefatura de Transportes del Ejército por la que se hace público haber sido aprobado el expediente número TP-49/72, para la adquisición de repuestos para vehículos Pegaso, modelo 3.045, a «Comercial Pegaso, S. A.».

Por este Ministerio se ha resuelto aprobar el expediente número TP-49/72, para la adquisición de repuestos para vehículos Pegaso, modelo 3.045, a «Comercial Pegaso, S. A.», por un total importe de pesetas 8.150.158,30 por adjudicación.

Lo que con arreglo a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Contratos del Estado se hace público para general conocimiento.

Madrid, 29 de abril de 1972.—El General Jefe, P. A., el General encargado del despacho.—3.090-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Primera Región Militar por la que se anuncia subasta para la enajenación de nueve lotes de chatarra de hierro, chapa, bronce en viruta y aluminio en viruta.

A las diez horas del día 19 de junio de 1972 se reunirá esta Junta, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, Madrid, para enajenar por el sistema de subasta pública nueve lotes de chatarra de hierro, chapa, bronce en viruta y aluminio en viruta, depositados en la Fábrica Nacional de Armas de «La Mañosa», de Santa Bárbara.

Cada licitador presentará una sola oferta, en quintuplicado ejemplar, la original debidamente reintegrada y todas firmadas. Las copias perfectamente legibles y redactadas conforme al modelo que figura en el expediente, escritas a máquina o a mano, con escritura homogénea, es decir, una sola máquina o de la misma mano, no admitiéndose aquéllas en que se cambie la máquina o la mano que hizo la mayoría de la oferta.

En sobre aparte se acompañará toda la documentación exigida en el pliego de bases y el resguardo acreditativo de haber

impuesto la fianza del 10 por 100 del importe total de su proposición.

Los oferentes harán constar en sus proposiciones el número de cada lote por los que desean ofertar, según el orden de la relación, con detalle del mismo y expresando en letra y número la cantidad ofrecida por cada lote.

Los pliegos de condiciones, relación detallada del material a enajenar, con su valoración mínima y modelo de proposición, pueden ser examinados en la Secretaría de esta Junta todos los días hábiles a horas de oficina, y el material a enajenar, en los citados Almacenes de dicha fábrica.

Importe anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 8 de mayo de 1972.—3.137-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Séptima Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de 21.000 kilos de cartulina couché una cara con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de esta capital.

El día 14 del próximo mes de junio, a las diez horas, se reunirá esta Junta en el local que ocupa, calle del León, número 11, Valladolid, para adquirir por concurso, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de esta capital, 21.000 kilos de cartulina couché una cara, de 50 por 70, pesos diversos, al precio límite de 47,50 pesetas kilo, debiendo cada licitador remitir por correo o presentar en

mano en el citado Laboratorio, carretera Rueda, número 46, con la antelación de cinco días a la celebración del concurso, una muestra del artículo que ofrezca.

Las proposiciones se ajustarán al modelo publicado en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército» número 284, de fecha 18 de noviembre de 1969, y se presentarán cuatro ejemplares, todos firmados, y el original reintegrado con póliza de tres pesetas, en unión de la fianza del 2 por 100 sobre el precio límite y en la forma que se indica en el pliego de bases, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta, donde puede ser examinado todos los días hábiles de nueve a trece horas.

Las ofertas se entregarán en mano, el día y hora de la celebración del acto, siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 3 de mayo de 1972.—El General Presidente.—3.144-A.

Resolución de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar por la que se anuncia concurso para la adquisición de los artículos que se mencionan.

A las once (11) horas del día veinte (20) de junio próximo se constituirá la Mesa de contratación de la Junta Regional de Contratación de la Quinta Región Militar, en su sala de actos Hernán Cortés, número 31, Zaragoza, para la adquisición por concurso, con destino al Laboratorio de Farmacia Militar de Calatayud de lo siguiente:

Material de efectos	Número	Precio límite	Imports
Frascos de 500 ml. para sueros químicos artificiales	100.000	8,00	800.000
Taponés de caucho para los mismos	110.000	3,15	346.500
Cápsulas de aluminio para cierre de los frascos	130.000	1,00	130.000
Colgadores de plástico para los frascos de suero	100.000	2,85	285.000
Total			1.561.500